

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2020/3062 *Delegación de instrucción y resolución del expediente 1401/2019 por parentesco de acuerdo con el artículo 23.2.b. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Anuncio

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma, (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la instrucción del expediente número 1401/2019, por reintegro de importe por pago indebido por parte de este Ayuntamiento de suministro de energía eléctrica, así como de los intereses devengados.

Visto el artículo 23.2.b. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención.

Y visto que esta alcaldía tiene el vínculo de parentesco establecido en el artículo citado con el tercero.

He resuelto:

Primero: Abstenerme en la instrucción y resolución de dicho procedimiento.

Segundo: Delegar la mencionada instrucción y resolución en la concejala doña Isabel Piñar Gómez.

Tercero: Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la interesada y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, a 11 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.